

1 P/ 20

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 MAR 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4 de la Constitución de la República y artículo 99 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a la Psicóloga Andrea Vignolo Mosca, Cédula de Identidad 1.769.660-0, Credencial Cívica AXB 27213.

2°.- Comuníquese, etc.

  
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020